



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Administración del Edificio de Ingenierías

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**EDIFICIO DE INGENIERÍAS**

**ENTRADA**

Fecha:.....

Núm.: .....

## SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE ASIGNATURAS

NOMBRE:		APELLIDOS:		D.N.I.:	
DIRECCIÓN:			Nº	PISO:	PTA.:
POBLACIÓN:			PROVINCIA		C.P.:
TFNO. FIJO:		TFNO MÓVIL:		E-MAIL:	

**Las notificaciones por parte de esta administración se harán a la dirección de correo electrónico institucional**

Matriculado en la titulación de (márquela con una X):

PLANES DE ESTUDIOS A EXTINGUIR	PLANES DE ESTUDIO DE GRADO
1050 Ingeniería Industrial	4019 Grado en Ingeniería Civil
1051 Ingeniería Química	4021 Grado en Ingeniería Geomática y Topografía
1052 Ingeniería de Organización Industrial (2º ciclo)	4022 Grado en Ing. en Diseño Industrial y Des. de Productos
1053 Ingeniería en Automática y Electrónica (2º ciclo)	4026 Grado en Ingeniería Química
1310 Ingeniería Téc. Obras Púb. Hidrología	4027 Grado en Ingeniería en Organización Industrial
1304 Ingeniería Técnica en Topografía	4028 Grado en Ingeniería en Tecnología Naval
1311 Ingeniería Técnica en Diseño Industrial	4040 Grado en Ingeniería Eléctrica
1312 Ingeniería Técnica Indust. Electricidad	4041 Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática
1313 Ingeniería Técnica Indust. Electrónica Industrial	4042 Grado en Ingeniería Mecánica
1314 Ingeniería Técnica Indust. Mecánica	4043 Grado en Ingeniería en Química Industrial
1315 Ingeniería Técnica Indust. Química Industrial	
1316 Ingeniería Técnica Naval Estructuras Marinas	<b>MÁSTER</b>
1317 Ingeniería Técnica Naval Propulsión y Servicio	5022 Máster Universitario en Tecnologías Industriales
1318 Ingeniería Téc. Obras Púb. Construcciones Civiles	5040 Máster en Ingeniería Industrial
1319 Ingeniería Téc Obras Púb. Transportes y Servicios	

**SOLICITA:** La compensación de la/s asignatura/s que indica a continuación:

CÓDIGO (Exacto)	ASIGNATURA (Denominación exacta)	PROFESOR RESPONSABLE EN EL PRESENTE CURSO ACADÉMICO (Nombre y apellidos)
_____		
_____		
_____		
_____		

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma:

JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES Y CIVILES  
**INFORMACIÓN AL DORSO**

## INFORMACIÓN SOBRE LA COMPENSACIÓN DE ASIGNATURAS

PREGUNTA	RESPUESTA		
¿Cuándo puedo presentar solicitud de compensación?	<p>En dos períodos durante el curso, que se abren después de la publicación de las actas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Después de la convocatoria especial.</li> <li>2) Después de la convocatoria extraordinaria de septiembre</li> </ol> <p>Los plazos concretos serán publicados en cada curso académico.</p>		
¿Tengo que estar matriculado de la asignatura que solicito compensar?	<p>Sí, tienes que estar matriculado de la asignatura en el mismo curso académico en que pides su compensación. <b>EJEMPLO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Si pides compensar una asignatura en el plazo correspondiente a la convocatoria extraordinaria (septiembre) del curso 2013/2014, tienes que estar matriculado en el curso 2013/2014.</li> <li>* Si pides compensar en el plazo correspondiente a la convocatoria especial del curso 2014/2015, debes estar matriculado en el curso 2014/2015.</li> </ul>		
¿Qué requisitos debo reunir	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) En general, haberte presentado al menos a 2 convocatorias de aquellas asignaturas de las que solicitas compensación.</li> <li>2) Tener superado el 85% de los créditos de la titulación.</li> </ol>		
¿Qué materias de los planes de estudios no son susceptibles de compensación?	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><b>Antigua EUP:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignaturas de libre configuración.</li> <li>• Proyecto fin de carrera.</li> </ul> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><b>Antigua ETSII:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más del 40% de las asignaturas optativas necesarias para obtener una intensificación.</li> <li>• Proyecto fin de carrera</li> <li>• En las titulaciones que comprenden dos ciclos universitarios, del anterior 6% no se pueden compensar más de 2/3 en un solo ciclo</li> </ul> </td> </tr> </table>	<p><b>Antigua EUP:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignaturas de libre configuración.</li> <li>• Proyecto fin de carrera.</li> </ul>	<p><b>Antigua ETSII:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más del 40% de las asignaturas optativas necesarias para obtener una intensificación.</li> <li>• Proyecto fin de carrera</li> <li>• En las titulaciones que comprenden dos ciclos universitarios, del anterior 6% no se pueden compensar más de 2/3 en un solo ciclo</li> </ul>
	<p><b>Antigua EUP:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignaturas de libre configuración.</li> <li>• Proyecto fin de carrera.</li> </ul>	<p><b>Antigua ETSII:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más del 40% de las asignaturas optativas necesarias para obtener una intensificación.</li> <li>• Proyecto fin de carrera</li> <li>• En las titulaciones que comprenden dos ciclos universitarios, del anterior 6% no se pueden compensar más de 2/3 en un solo ciclo</li> </ul>	
<p><b>Titulaciones de Grado o Máster:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo Fin de Título.</li> <li>• Prácticas Externas.</li> <li>• Asignaturas que tengan asignados créditos ECTS en otro idioma.</li> </ul>			
¿Cuál es el máximo de asignaturas que puedo compensar?	<p>→ <u>Planes renovados.</u> - Hasta un máximo del 6% de los créditos de la titulación.</p>		

- 1) Si desea realizar una exposición más extensa, puede añadir a este impreso las hojas que considere convenientes, debidamente firmadas.
- 2) No se tramitarán solicitudes que no contengan todos los datos requeridos o que no estén debidamente FIRMADAS.
- 3) Para más información sobre la compensación, consultar el Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria publicado en el Boletín Oficial de la Universidad (BOULPGC) DE 1 de agosto de 2014 o en la página web de la Administración del Edificio de Ingenierías: <http://www.ulpgc.es/edi> (entrar en el apartado “Gestión académica” y dentro de éste, en “Evaluación compensatoria”)